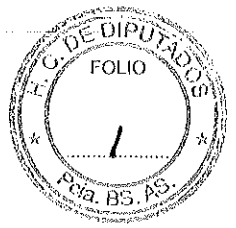




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Créase un (1) Juzgado de Familia en el Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en el Partido de Escobar y con competencia territorial sobre el partido de Escobar; dos (2) cargos de Defensor/a Oficial con asignación específica a los fueros Civil y Comercial y de Familia en el Departamento Judicial de Zárate-Campana con asiento en la ciudad de Belén de Escobar; y un (1) cargo de Asesor/a de Incapaces en el Departamento Judicial de Zárate-Campana con asiento en la ciudad de Belén de Escobar.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a crear los cargos necesarios y a realizar las adecuaciones presupuestarias a efectos de poner en funcionamiento los órganos creados por esta Ley y los cargos que correspondan a Magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as.

ARTÍCULO 3°: Ordénese el Texto de la Ley 5827 - Orgánica del Poder Judicial - y de la Ley 13.364 - Principios Generales del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño - con las modificaciones introducidas por la presente Ley.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

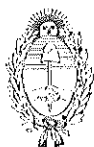
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad la creación de organismos descentralizados del fuero de familia del Poder Judicial y del Ministerio Público, con asiento en el Partido de Escobar. Ello como consecuencia del enorme crecimiento poblacional de la región verificado en los últimos años, así como las dificultades para el acceso a la jurisdicción de las y los justiciables de la zona, quienes en muchos casos deben trasladarse varios kilómetros según el lugar en el que residan.

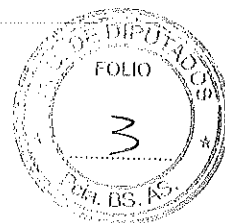
Los vecinos y vecinas de Escobar para acceder a los servicios de justicia, a excepción de los que son competencia de la Justicia de Paz y algunos otros pocos organismos descentralizados en los últimos años, deben trasladarse, por ejemplo, hacia la ciudad de Campana distante a 29 kilómetros desde la localidad de Belén de Escobar, o a 40 kilómetros para los vecinos de la localidad de Garín.

El Partido de Escobar forma parte del Departamento Judicial Zárate-Campana, junto con los partidos de Zárate, Campana y Exaltación de la Cruz. Es el municipio más grande y poblado de los que integran el Departamento Judicial. Según los datos definitivos del Censo 2022 (INDEC; ver en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-165>). Tiene aproximadamente 256.268 habitantes, con un crecimiento intercensal absoluto del 42,64 % y una variación relativa de 20 % (ver "Cuadro 1.2. Provincia de Buenos Aires. Total de población, variación absoluta y variación relativa, por partido. Años 2010 y 2022", en https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_bsas/).

A pesar de lo anterior, se estima que el crecimiento poblacional de la zona está por encima del que informan las estadísticas oficiales, ya que, como es de público y notorio conocimiento, dentro de la jurisdicción se encuentran radicados una gran cantidad de barrios cerrados y/o zonas residenciales cuyos vecinos, generalmente, mantienen sus domicilios en otros partidos o jurisdicciones fuera del Partido de Escobar, razón por la cual la población real afincada en el municipio es superior a los 300.000 habitantes distribuidos en sus siete (7) localidades: Belén de Escobar, Garín, Loma Verde, Matheu, Maquinista Savio, Ingeniero Maschwitz y 24 de febrero.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Si se toman datos oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA) desagregados por departamento judicial, se observa que la ciudad de Escobar posee mayor cantidad de habitantes (256.268) que ambas ciudades cabecera del departamento (Campana y Zárate) al cual pertenece sumadas, las que alcanzan una población total de 242.787 habitantes.

Lo anterior queda graficado en el siguiente cuadro (Fuente: SCBA: <https://www.scba.gov.ar/estadisticas.asp>):

Departamento Judicial ZARATE-CAMPANA

PARTIDO	Poblacion	%	Superficie	%	Densidad
CAMPANA	110.566	21%	954,5	31%	115,8
ESCOBAR	256.268	48%	303,8	10%	843,7
EXALTACION DE LA CRUZ	40.159	7%	634,2	21%	63,3
ZARATE	132.221	25%	1.188,9	39%	111,2
TOTAL	539.214	100%	3.081,3	100%	175,0

Sin embargo, el departamento judicial de Zárate - Campana tiene sólo veintisiete (27) organismos judiciales, siendo uno de los que menor cantidad posee en relación al resto de la Provincia de Buenos Aires. Ello se visualiza en la siguiente tabla (Fuente: SCBA: <https://www.scba.gov.ar/estadisticas.asp>):

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES							
CANTIDAD DE ORGANOS - POBLACION - SUPERFICIE - DENSIDAD							
Departamento Judicial	Cantidad de Organos (1)	%	Población proyectada 2025	%	Superficie km²	%	Densidad
Avellaneda-Lanús	35	3,7%	831.726	4,6%	100,1	0,0%	8.310,6
Azul	48	5,1%	505.878	2,8%	52.474,9	17,2%	9,6
Bahía Blanca	54	5,7%	698.861	3,9%	68.727,9	22,5%	10,2
Dolores	39	4,1%	369.375	2,1%	32.574,5	10,7%	11,3
Junín	30	3,2%	309.565	1,7%	21.882,4	7,2%	14,1
La Matanza	53	5,6%	1.946.254	10,8%	329,2	0,1%	5.911,7
La Plata	89	9,4%	1.445.119	8,0%	16.635,7	5,5%	86,9
Lomas de Zamora	80	8,4%	1.861.580	10,4%	573,7	0,2%	3.245,1
Mar del Plata	62	6,5%	806.341	4,5%	10.287,0	3,4%	78,4
Mercedes	51	5,4%	642.439	3,6%	24.672,7	8,1%	26,0
Moreno-Gral. Rodríguez	14	1,5%	751.228	4,2%	546,3	0,2%	1.375,2
Morón	62	6,5%	1.301.733	7,2%	302,5	0,1%	4.303,8
Necochea	16	1,7%	130.234	0,7%	12.304,7	4,0%	10,6
Pergamino	17	1,8%	144.646	0,8%	4.004,8	1,3%	36,1
Quilmes	64	6,8%	1.540.720	8,6%	502,4	0,2%	3.066,7
San Isidro	77	8,1%	1.635.596	9,1%	1.649,7	0,5%	991,5
San Martín	68	7,2%	1.849.961	10,3%	294,8	0,1%	6.274,5
San Nicolás	32	3,4%	371.127	2,1%	6.304,5	2,1%	58,9
Trenque Lauquen	29	3,1%	273.877	1,5%	47.697,7	15,6%	5,7
Zárate-Campana	27	2,9%	557.953	3,1%	3.081,3	1,0%	181,1
TOTALES	947	100%	17.974.213	100%	304.947	100%	58,9

(1) Organos Jurisdiccionales en funcionamiento al 31/03/2025. Incluye salas de Cámara.
No Incluye las 6 salas del Tribunal de Casación Penal

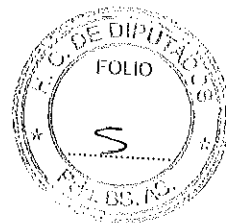
Para el cálculo de la proyección poblacional se tomaron como base los datos provistos por el INDEC relativos al Censo Nacional 2022, por partido y por sexo. A éstos, se le aplicaron las tasas de crecimiento interanual por partido y por sexo -correspondientes al período 2023-2025- aplicadas por INDEC - DPE de la Provincia de Buenos Aires en "Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010"

Dirección Provincial de Estadísticas - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires



EXpte. D- 2907

126-27



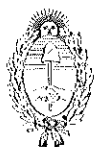
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

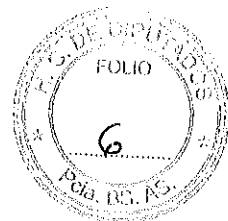
En ese contexto, la situación del fuero de familia en Escobar es particularmente crítica. Esta circunstancia, dada la amplia difusión que ha tenido en medios periodísticos, podría considerarse de público y notorio conocimiento. No obstante, es propicio destacar informes y datos estadísticos de la propia Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y de la Asociación Judicial Bonaerense, que avalan lo indicado.

En este sentido, un informe sobre la carga de trabajo y dotación de personal de los Juzgados de Familia de la Provincia de Buenos Aires, realizado por el Centro de Investigación y Formación de la Asociación Judicial Bonaerense ["Datos de los Juzgados de Familia (2010-2024) - Mayo 2025"; accesible en <https://ajb.org.ar/wp-content/uploads/2025/11/2025-05-Datos-Juzgados-de-Familia-2010-2024-1.pdf>], da cuenta de que "(e)n 2024 se recibieron un promedio de 2634 causas nuevas por juzgado, aunque en algunos casos es muy superior. El juzgado de familia de Escobar (Zarate-Campana) toma el primer lugar con 7383 causas, superando por más del doble al promedio provincial.". Si bien entre 2023 y 2024 las causas ingresadas descendieron un 7,7% en toda la provincia, en la sede de Escobar aumentó un 90% la cantidad de causas nuevas.

La estadística oficial lo representa en la siguiente tabla (accesible en: <https://www.scba.gov.ar/planificacion/juzgados%20de%20familia.pdf>):



EXpte. D- 2901 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Suprema Corte de Justicia

Página 1

Juzgados de Familia																				
Causas Ingresadas - Período 2008 / 2024																				
Departamento Judicial	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (1)	Canl. Juzg.	Prom. por Juzg. 2024	
AVELLANEDA-LANUS					820	4.064	5.293	3.823	11.093	14.324	14.493	14.425	10.854	15.294	18.861	20.847	18.314	8	2.289	
AZUL		375	1.137	1.365	2.298	2.055	2.330	2.248	2.483	2.512	2.303	2.461	1.999	2.170	2.293	2.154	2.105	1	2.106	
AZUL Sede OLAVARRIA	64	1.179	1.804	2.055	2.458	2.816	2.971	2.787	2.845	3.501	3.533	4.033	3.096	4.058	4.357	4.322	4.174	2	2.087	
AZUL Sede TANDIL		1.689	1.817	2.140	1.805	2.253	2.725	2.569	2.969	2.981	3.288	3.884	2.443	3.252	3.803	3.907	3.415	2	1.708	
BAHIA BLANCA			2.255	5.612	6.350	6.553	6.738	6.973	7.029	7.760	8.245	8.058	6.468	8.306	9.680	8.169	8.240	3	2.747	
B. BLANCA Sede TRES ARROYOS			248	813	1.211	1.446	1.481	1.346	1.430	1.558	1.575	1.675	1.292	1.458	1.586	1.437	1.422	1	1.422	
BOLOGNESI		618	1.302	2.040	2.076	2.390	2.104	2.148	1.632	1.940	2.134	2.078	1.451	2.210	2.435	2.558	2.504	1	2.504	
BOLOGNESI Sede TRES ARROYOS		1.010	2.321	2.549	2.743	3.093	2.932	3.266	3.688	3.647	3.637	4.983	3.538	4.157	4.990	5.077	5.135	2	2.566	
BUNO	35														1.693	1.300	1.159	1	1.159	
BUNO Sede LINCOLN		5.303	18.007	18.418	23.281	25.838	23.523	27.549	25.792	29.384	33.007	32.164	24.210	29.224	34.730	33.728	28.482	11	2.589	
LA MATANZA				3.253	14.600	20.410	20.743	24.193	25.717	26.831	25.417	27.091	17.520	28.087	29.712	29.941	29.922	8	3.740	
LA PLATA						12.866	21.121	27.846	24.282	30.768	29.144	32.424	17.046	25.415	32.746	33.957	30.763	12	2.533	
LOMBARD DE ZAMORA						10.361	13.150	14.282	14.029	13.518	14.620	14.286	11.641	14.820	16.038	15.438	14.030	7	2.094	
MAR DEL PLATA																				
MERCEDES		2.933	3.366	3.063	3.972	3.367	3.058	2.975	4.115	3.816	4.053	3.777	3.105	4.284	4.823	5.124	5.022	2	2.511	
MORENO-GENERAL RODRIGUEZ							4.936	15.650	13.760	15.052	15.736	18.144	12.730	20.101	24.431	26.358	26.328	20.401	9	2.287
MORON								5.141	30.088	31.947	32.284	28.627	20.101	24.431	26.358	26.328	20.401	9	2.287	
MORON Sede ITUZANGU													4.170	4.455	4.427	3.939	3.189	2	1.595	
NECOCHEA	81	1.342	1.799	1.840	1.706	2.343	2.317	2.239	2.431	3.005	2.774	2.624	2.065	2.887	3.771	2.927	2.417	2	1.209	
PERGAMINO		323	887	1.393	1.530	2.294	2.457	2.888	2.819	3.065	3.128	3.335	2.471	3.811	4.169	3.146	2.993	1	2.993	
QUILMES								6.403	10.762	17.302	10.715	17.651	12.143	11.483	11.775	11.913	10.184	4	2.641	
QUILMES Sede BERAZATEGUI								1.940	7.146	8.603	9.023	8.943	6.197	8.210	9.474	8.305	7.700	3	2.587	
QUILMES Sede FLORENCO VARELA						9.170	11.489	10.607	9.352	9.311	8.048	8.412	7.907	10.224	11.497	12.162	12.055	8	2.009	
SAN ISIDRO			1.461	4.435	5.436	6.671	7.916	7.742	7.816	10.210	10.589	10.625	7.913	8.681	10.877	10.821	8.484	3	2.528	
SAN ISIDRO Sede PILAR								2.283	6.784	7.936	6.625	6.292	5.092	8.859	8.091	8.313	8.228	2	4.114	
SAN ISIDRO Sede TIGRE																				
SAN MARTIN					1.814	10.709	9.761	10.487	10.172	11.442	12.169	13.093	10.081	14.518	16.344	17.818	16.110	6	2.885	
SAN MARTIN Sede SAN MIGUEL					408	3.992	4.515	4.984	4.804	4.337	4.602	4.976	4.200	6.058	6.259	6.876	6.824	2	2.912	
SAN NICOLAS					2.038	5.298	5.123	5.918	5.556	5.703	5.687	6.867	4.184	6.879	6.636	6.581	5.701	3	1.000	
TRENQUE LAUQUEN			876	1.735	1.647	1.460	1.466	1.488	1.835	1.223	1.010	1.338	1.378	1.847	1.681	1.424	1.459	1	1.459	
TRENQUE LAUQUEN Sede PEHUAYO																1.090	1.608	1	1.608	
ZARATE-CAMPANA		1.859	4.032	4.852	5.300	5.667	5.804	6.992	7.441	6.364	6.271	5.569	4.062	7.054	6.727	9.881	8.955	2	4.478	
ZARATE-CAMPANA Sede ESCOBAR																9.878	7.383	1	7.383	
	170	17.431	41.332	58.553	81.203	145.328	163.913	208.784	257.280	278.074	280.010	291.235	209.959	262.008	321.345	326.284	300.261	114	2.634	

Datos obtenidos de las planillas remitidas por los titulares de los órganos en cumplimiento de las Resoluciones de inventario de causas y Acuerdo 3623.

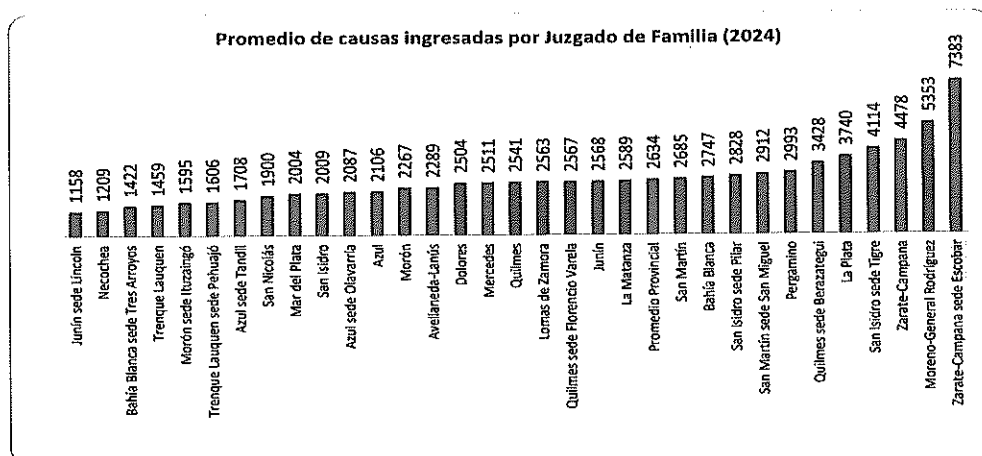
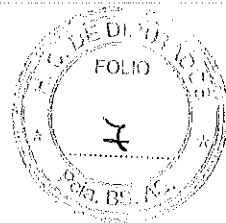
(1) Los datos de 2024 son preliminares y están sujetos a modificación.

El siguiente gráfico muestra la posición relativa del Juzgado con asiento en Escobar respecto de otros juzgados departamentales y departamentales descentralizados:



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



Fuente: CiyF-AJB, sobre estadísticas de la SCJ de la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a causas por agente, siempre respecto del fuero de familia, nuevamente Escobar encabeza por lejos la estadística ya que el promedio provincial es de 112, mientras que Escobar alcanza las 321 causas, superando en un 186% el promedio provincial. Respecto del objeto de las causas, el Juzgado de Familia de Escobar es uno de los que mayor cantidad de causas por protección contra la violencia familiar tramita, siendo la sede con mayor cantidad de ingresos en 2024 (4.892 causas). En punto al índice de litigiosidad - relación de cantidad de causas sobre población -, igualmente la sede Escobar es relativamente la que posee la mayor cantidad de causas de la Provincia con un total de 2804 causas (sobre un total de 3104 causas del Departamento Judicial de Zárate-Campana).

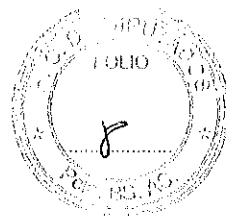
El informe referenciado indica textualmente lo siguiente: *"Las variaciones en el último año (2023-2024) en los casos de Escobar y Pehuajó se debe a un comienzo reciente en las actividades en ambos juzgados. Sin embargo, Escobar vio un aumento del 90% en el ingreso de causas en solo dos años con una cantidad muy por encima del promedio provincial, mostrando la necesidad de más juzgados de familia."*

Como consecuencia de lo anterior, es una demanda de las y los escobarenses, respaldada por los datos estadísticos referenciados, la de acompañar el crecimiento demográfico de la región



EXPTE. D- 2907 126-27

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

con la creación de de organismos judiciales descentralizados que puedan abastecer las necesidades de acceso al servicio de justicia, sobre todo en temáticas de incumbencia del fuero de familia que por su naturaleza requieren urgente atención.

En cuanto a los cargos del Ministerio Público que se propicia crear, se ha tenido en cuenta la cobertura de los diferentes ámbitos de actuación de sus funcionarios, acompañando la creación del Juzgado de Familia y el volúmen de las problemáticas locales. Se crean un cargo de Asesor/a de Incapaces y dos de Defensor/a Oficial con funciones específicas en materia civil y comercial y de familia; esto último a los fines de evitar eventuales conflictos de intereses para el caso frecuente que ambas partes requieran de la defensa oficial. A cada cargo creado se ha asignado el lugar de actuación de acuerdo a las necesidades locales y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38 y concordantes de la Ley 14.442.

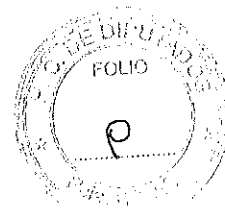
Desde hace pocos años Escobar ha iniciado un proceso de instalación de organismos judiciales descentralizados para atender la demanda de la ciudadanía, en función de los indicadores explicados arriba. Ese proceso comenzó con la creación de organismos del fuero penal, luego con un juzgado del fuero de familia, resultando imprescindible ahora la creación de otro juzgado del fuero de familia así como los organismos del Ministerio Público que posibiliten el debido funcionamiento de esa competencia.

Los organismos y funciones creadas van en concordancia con la garantía de acceso a la justicia contemplada generosamente en el artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, norma que asegura a las y los bonaerenses la tutela judicial continua y efectiva, el acceso irrestricto a la justicia, la gratuidad de los trámites y la asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes y la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo o judicial.



EXPLE. D- 2907

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que se sirvan dar aprobación al presente proyecto de ley.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.